

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210053900
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: CRISTIAN RENE BOCANEGRA FLÓREZ
DEMANDADO: PABLO BERNARDO BOCANEGRA PADILLA

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 31 de mayo de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ